



Resolución de Decanato 257 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por servicio electromecánico del Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 125/2026-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
05/05/2026

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, el día 10 de abril de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la contratación de un servicio electromecánico para el Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, el que deberá incluir inspección del tren delantero, trasero, transmisión y diferencial, como así también al sistema de iluminación, motivo de vibraciones en el habitáculo, además de fallas en el encendido de algunas lámparas que fueron reemplazadas recientemente.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, motivo de la urgencia y prontitud por disponer del vehículo a la brevedad, se efectuó la contratación de los servicios mecánicos requeridos a la firma "ELECTROMECHANICA SALDIAS S.R.L.".

Que el Tique Factura B N° 00004-00006723, del mencionado proveedor, se encuentra debidamente conformada por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$461.000,00), abonados a la firma "ELECTROMECHANICA SALDIAS S.R.L.", CUIT N° 30-70993924-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 9 de Julio y pasaje Ituzaingó de la ciudad de Tartagal; en concepto de contratación de un servicio electromecánico para el Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por el monto que se consigna:

2.5.6 Combustibles y lubricantes: PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00); y 3.3.2 Mantenimiento y reparación de vehículos: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$281.000,00); a Fondos Contraparte Sedes y Delegaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa.